

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2400 *Aprobación inicial modificació tasa puestos Mercado de Abastos.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Puestos Mercado de Abastos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de 30 días en la Intervención Municipal, para que todos aquellos interesados legítimos formulen las alegaciones que crean pertinentes.

Transcurrido el plazo arriba citado sin haberse formulado reclamación alguna, la aprobación provisional se entenderá definitiva al amparo del artículo 17.3 del mismo texto legal.

Cabra del Santo Cristo, a 23 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSE RUBIO SANTOYO.